

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 245

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

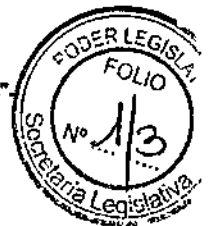
**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 052/26 EN LA CUAL SE
SOLICITA PEDIDO DE INFORME AL P.E.P.**

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS
N° 245 H. 1402
FIRMA: [Signature]
KARINA PACHECO
División de Entradas
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 052/26 EN LA CUAL SE SOLICITA PEDIDO DE INFORME A PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

FUNDAMENTO

Señora Presidente:

Que el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia constituye una infraestructura estratégica para la conectividad aérea de la Provincia de Tierra del Fuego y para el desarrollo de la actividad turística y económica.

Que en la actualidad, la operación de la terminal aeroportuaria se encuentra concesionada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., por lo que resulta de interés para esta Legislatura contar con información actualizada respecto del estado de dicha concesión, su plazo de vigencia y las eventuales prórrogas o extensiones que se hubieran otorgado.

En virtud de ello, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que brinde información sobre las condiciones de la concesión vigente y sus antecedentes.

Que el presente proyecto tiene por objeto reiterar el pedido de informes formulado mediante Resolución N° 052 /26, en virtud de que ha vencido el plazo establecido sin que el Poder Ejecutivo Provincial haya dado cumplimiento a lo requerido, afectando las facultades de control propias de este Poder Legislativo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente pedido de informes.

Jorge A. LECHMAN
L. Provincial
Fueguinos



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1°.- REITERAR el pedido de informes formulado mediante Resolución N°052/26, dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del vencimiento del plazo fijado **sin que se haya dado cumplimiento a lo requerido**, instando la pronta remisión a esta Cámara en relación a lo solicitado con la concesión del Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, actualmente operado por la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., lo siguiente:

A. Sobre el estado de la concesión

- a. Estado actual de la concesión para la operación y explotación de la terminal aeroportuaria.
- b. Organismo o autoridad responsable de su supervisión y control.

B. Sobre el plazo contractual

- a. Fecha de inicio del contrato de concesión vigente.
- b. Plazo original de la concesión y fecha prevista de finalización.

C. Sobre prórrogas o extensiones

- a. Si se han otorgado prórrogas, renovaciones o extensiones del plazo contractual desde la firma del contrato original.
- b. En caso afirmativo, indicar fecha de cada prórroga o extensión y el instrumento legal mediante el cual se dispuso.

Jorge A. LECHIMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

D. Sobre la documentación contractual

- a. Copia del contrato de concesión vigente.
- b. Copia de las adendas, modificaciones o acuerdos complementarios que se hubieran celebrado.

E. Sobre la obra de ampliación del estacionamiento

- a. Si existe estudio de impacto ambiental respecto de la obra de ampliación del estacionamiento del aeropuerto.
- b. Si dicha obra cuenta con las habilitaciones y autorizaciones correspondientes para su ejecución.
- c. En caso afirmativo, se solicita acompañar copia de la documentación respaldatoria.

Artículo 2°. -Regístrese, comuníquese y archívese.-

Jorge A. LECHMAN
Legislativo Provincial
Somos Fueguinos